



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

DISPOSICION N° 84
SANTA FE, 20 de mayo de 2008

V I S T O:

El expediente N° 00413-0007025-4 del SIE, mediante el cual la Dirección Regional de Educación y Cultura -III-, tramita el aprovechamiento de recursos presupuestarios en el área de Educación No Formal; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 241/07 se determinó el reordenamiento funcional y aprovechamiento de recursos de Educación No Formal en el área de influencia de las localidades de Rafaela y Sunchales, para lo que se creó ad referendum de la superioridad, un Anexo del CFP N° 5 de Rafaela, para que funcione en ámbitos de la Escuela de Educación Técnica N° 279 de Sunchales;

Que a tales fines se asignó el cargo de Director de 4ta. Categoría a que alude la Disposición N° 119/07 de la Dirección Regional III, a la planta funcional del CFP N° 5 de Rafaela, ID N° 32431 para el funcionamiento del Anexo que se crea en el apartado precedente;

Que además se estableció, la dependencia técnica, pedagógica y administrativa de los Centros Educativos de Capacitación Laboral N° 8 de Sunchales y s/n° de Rafaela, de la Escuela Primaria para Adultos N° 21 de Rafaela; y del área de Educación No Formal de las Escuelas de Educación Técnica N° 654 y 460 de Rafaela y 279 de Sunchales, al Centro de Formación Profesional N° 5 de Rafaela;

Que resulta necesario ejecutar estas acciones, -que implica la transformación presupuestaria del cargo de Director de 4ta. Categoría F. 41 en F. 42 para que pueda ser transferido al CFP N° 5-, para lo cual deberá afectarse el mismo a la Unidad Presupuestaria 9400 temporariamente, hasta que se emitan los decisorios correspondientes;

Por todo lo expuesto:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**

D i s p o n e :

1º) Afectar a la Unidad Presupuestaria N° 9400, el cargo de Director de 4ta. Categoría F. 41 ID 32431, para ser utilizado en función vicedirector por el Centro de Formación Profesional N° 5 de Rafaela, en forma transitoria, hasta que se dicten los decisorios que lo afecten definitivamente.

2º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Integradora Regional Socio Productiva, por su intermedio a la institución, publicar en la pagina web y archivar.-